



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 475/2011.

Demandante/s: Agustina Estévez Alonso.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Frangas, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 475/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Agustina Estévez Alonso contra la empresa Frangas, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto

Secretario/a Judicial D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 15 de julio de 2011.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Agustina Estévez Alonso ha presentado demanda de cantidad frente a Frangas, S.L. y Fogasa.

Segundo. – La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social número uno.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 LPL señalo el próximo 17 de octubre de 2011 a las 10:40 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sita en avenida Reyes Católicos (Edif. Juzgados) 51-B, 5.^a (Sala de Vistas 01 planta 1.^a) 09006, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial a las 10:35 horas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Señalar para el próximo día 17 de octubre de 2011 a las 10:35 horas para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 17 de octubre de 2011 a las 10:40 horas para la celebración, en su caso, del acto de juicio.



– Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

Al segundo otrosí, interrogatorio, conforme a lo dispuesto en el art. 90.2 de la LPL, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio con los apercibimientos legales del art. 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Documental, no ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda por tener acceso a ello la parte solicitante.

Sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que deberá proponerla y en su caso, el/la Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Encontrándose la empresa demandada Frangas, S.L. en ignorado paradero según consta en el procedimiento ordinario 256/11 de este Juzgado, cítese a la misma por medio de edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicándose asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Frangas, S.L., expido el presente que firmo en Burgos, a 15 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)